El Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. SETP TRANSFEDERAL S.A.S

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2020

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978 y Estatutos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.729.415 expedida en Neiva, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN	13 de marzo de 2020
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	13 de marzo de 2020
LUGAR DE LA COMISIÓN	Bogotá D.C.
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	1
OBJETO:	Reunión en las instalaciones de la Fiduciaria Davivienda S.A. con el fin de realizar seguimiento al informe de Evolución del Mercado Financiero remitido por la fiduciaria, con el fin de impartir instrucciones para realizar el traslado de los recursos a cuentas de ahorro del fideicomiso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comisionado, tiene derecho a viáticos con cargo al rubro 21020201 "Viáticos y Gastos de Viaje", según certificado de disponibilidad presupuestal N°. CD09 – 105 del 12 de marzo del 2020, por un valor **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($211.637.oo) M/CTE,** discriminados así: **VIATICOS:** Un día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS** ($211.637.oo) M/CTE. Como quiera que el comisionado renunció al reconocimiento de los gastos de tiquetes aéreos y/o terrestres, informando que por decisión propia se desplazaría en su vehículo personal, en la presente resolución no se reconocerán los gastos de tiquetes de desplazamiento a la ciudad de Bogotá D.C. y el retorno a la ciudad de Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y páguese al Dr. **JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA**, el pago de los respectivos viáticos con cargo al presupuesto de Gastos No Elegibles del SETP Transfederal S.A.S., de acuerdo al valor señalado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de marzo del 2020.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Karenth Julieth Falla N.
Contratista apoyo Administrativo

Revisó: Francisco Javier Arias Benavides
Contratista Jurídica y Contratación